

PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PARA UNA ADECUADA ENSEÑANZA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

José CARRILLO MAYORGA

RESUMEN: Una de las acusaciones más recurrentes sobre el bajo nivel con el que egresan los estudiantes de las escuelas y facultades de derecho es la forma en que se enseña el derecho.

En esta ponencia se presentan y discuten algunos puntos de vista sobre la crisis en que se encuentra la enseñanza de la investigación jurídica en las escuelas y facultades de derecho.

En un ámbito donde la investigación jurídico-científica que se ha caracterizado tradicionalmente por tener una orientación esencialmente teórica y carente casi del todo de una metodología eficaz para su enseñanza, se estima conveniente un cierto cambio de perspectiva donde, tanto programas de estudio como profesores y alumnos, orienten el proceso de enseñanza-aprendizaje de la investigación jurídica a la solución de los problemas reales que plantea la aplicación del derecho; en tal sentido, aquí se sugieren algunas propuestas pedagógicas para lograrlo.

ABSTRACT: The way in which law is taught is one of the most frequent accusations regarding the low level with which the law undergraduate students graduate with from the almost 1600 law schools and faculties in Mexico.

This paper presents and discusses some of the different points of view concerning the crisis in the teaching of legal research in law schools and faculties. It proposes from a pedagogical and didactical point of view, a logical structure for teaching legal research as well as the various cognitive skills that may support such process and, at the same time, determine the need for undermining academic paradigms. The overall aim is improving research competencies in the students.

Scientific legal research has been traditionally oriented, essentially, towards theory, and the methodology for teaching it has been exceedingly poor; therefore, this paper calls for a change of per-

spective regarding programs, professors and students. Such change will focus on orienting the learning-teaching process of legal research towards real life problem solving, where law is required and applied. The pedagogical strategies are proposed here.

PALABRAS CLAVE: enseñanza del derecho, metodología de la investigación jurídica, metodologías activas de enseñanza, estrategias pedagógicas, competencias investigativas.

KEYWORDS: law teaching, legal research methodology, active teaching methodologies, pedagogical strategies, research competencies.

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Planteamiento del problema.* III. *La importancia de la investigación jurídica.* IV. *Las competencias investigativas en la formación jurídica de los abogados.* V. *La importancia de las estrategias pedagógicas en la formación de abogados competentes.* VI. *Metodología para la enseñanza de la metodología de la investigación jurídica.* VII. *Propuestas pedagógicas para una adecuada enseñanza de la investigación jurídica.* VIII. *Conclusiones.* IX. *Bibliografía.*

“Aprender a investigar
se aprende investigando”

Carlos SABINO

I. INTRODUCCIÓN

Muy atinadamente Jorge Witker señala que las facultades de derecho enfrentan los problemas generales de la enseñanza superior y que en general la metodología didáctica que se utiliza para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje se reduce a las llamadas clases magistrales o teóricas dadas por el profesor.¹

En el plano de la enseñanza del derecho, en muy pocas carreras de derecho se enseña metodología de la investigación jurídica; en la mayoría se la ignora, no se enseña a investigar por considerar la investigación innecesaria para formar un buen abogado. Y donde se enseña, la investigación jurídica se ha caracterizado por impartirse en los últimos cursos de nivel licenciatura o bien hasta posgrado y ser discursiva, memorística y repetitiva, omitiendo

¹ Witker, Jorge, “*Metodología de la enseñanza del derecho*”, México, Porrúa, 2008, pp. 59 y 60.

la interpretación crítica y creativa que puedan tener los estudiantes, generalmente acostumbrados a un sistema educativo que privilegia la pasividad y la descripción de los fenómenos jurídicos.

En la práctica docente se observa que los maestros no aplican estrategias metodológicas activas, sólo las estrategias de participación tradicional. No utilizan los rincones de aprendizaje de la investigación jurídica, no tienen dominio científico de los contenidos impartidos en los diferentes temas, no hacen uso de materiales didácticos, ni hacen uso del material concreto. La investigación jurídica no es una materia rechazada por los estudiantes, no es una materia que genera tensión o angustia, sino que tiene mucha relación con el desempeño que realizan los docentes en la implementación de estrategias de enseñanza aprendizaje.

La enseñanza del derecho, y en especial de la investigación jurídica, se encuentra en una crisis generalizada, entre las causas que tentativamente explican la situación, de acuerdo a Juan Antonio Pérez Lledó² están:

- a) Por lo general los profesores de Derecho concedemos escasa importancia a las cuestiones relativas a la docencia.
- b) Predomina un modelo de enseñanza/aprendizaje basado en la transmisión y memorización de una gran cantidad de información acerca de contenidos de normas (y de instituciones y conceptos jurídicos).
- c) El formato predominante de la lección magistral está al servicio de ese modelo docente de información (más que formación) sobre contenidos para su recepción pasiva y posterior memorización.
- d) La enseñanza del Derecho en España está fraccionada en ramas del Derecho excesivamente separadas e incomunicadas entre sí.
- e) La enseñanza del Derecho en España inculca una visión formalista del Derecho.
- f) La enseñanza del Derecho es poco práctica
- g) La enseñanza del Derecho es poco teórica.

No cabe duda de que la enseñanza del derecho y de la investigación jurídica transita por todos esos problemas, y en especial en el modelo de enseñanza-aprendizaje que se ha venido implementando para transmitir los contenidos de las materias que tienen que ver con las técnicas y métodos de investigación en el ámbito jurídico, área que constituyen un ámbito de

² Cfr. “Teoría y práctica de la enseñanza del derecho”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, Madrid, núm. 6, 2002, pp. 197-268 y “La enseñanza del Derecho, dos modelos y una propuesta”, Lima, Palestra, 2006, pp. 115-142.

estudio de sumo interés y un elemento esencial en la formación del futuro investigador del derecho.

A este respecto, los resultados de la investigación del derecho, tanto en trabajos académicos como en tesis de licenciatura y posgrado, han venido tradicionalmente caracterizándose por presentar un contenido esencialmente teórico.

Consideramos, sin embargo, que la elaboración de los trabajos de investigación jurídica y en especial las tesis de posgrado jurídicas debe adoptar hoy una perspectiva diferente: el análisis de las instituciones jurídicas debe partir de la constatación de los problemas que su existencia y aplicación plantean en el mundo real, de suerte que de la investigación que se realice puedan extraerse conclusiones que faciliten alcanzar soluciones concretas y reales para tales problemas. Lógicamente, esta nueva perspectiva lleva aparejada la necesidad de contar con modelos de enseñanza distintos a los tradicionales.

“La sociedad, el contexto político y económico, entre otros factores, imponen nuevas exigencias a las facultades de derecho y a los estudiosos de éste para participar en la búsqueda de soluciones a los conflictos que alteran el orden social”.³

Las actuales exigencias impuestas por la sociedad a los profesionales del derecho han despertado el interés de docentes y estudiantes por la investigación jurídica y socio jurídica; acerca de la función social de la investigación en el derecho, al igual que sobre las políticas públicas de promoción de la misma en las instituciones educativas.

Es la hora de aprender haciendo y ya es hora de romper el paradigma de la teoría alejada de la realidad, por eso es necesario asumir la actualización metodológica en la investigación jurídica con la incorporación de métodos interdisciplinarios... como única vía para lograr soluciones jurídicas acordes con la globalización y contemporaneidad...⁴

La presente ponencia se deriva de mi práctica como docente de las materias relacionadas con la investigación jurídica y de la preocupación por retomar y proponer algunas estrategias pedagógicas para una mejor enseñanza de la misma. El mencionado objetivo de esta ponencia gira en

³ Mejía Walker, Juan Camilo y Montoya Ruiz, Ana Milena, “¿Qué están investigando los estudiantes de derecho en Colombia?: Un diagnóstico a propósito del investigando 2005”, *Opinión Jurídica*, Medellín, vol. 5, núm. 10, julio-diciembre 2006, p. 184.

⁴ Pérez Fuentes, Gisela María, “Propuestas metodológicas para la investigación jurídica aplicada”, *Prologómenos, derechos y valores*, Bogotá, vol. XII, núm. 24, julio-diciembre, 2009, p. 44.

torno a responder las siguientes interrogantes: ¿De qué manera se enseña actualmente a investigar a los alumnos de las licenciaturas y posgrados en Derecho? ¿Mediante que estrategias pedagógicas se puede enseñar la investigación jurídica que propicie la formación integral de los estudiantes de derecho?

Las anteriores interrogantes se sitúan en el análisis de la configuración de los programas de derecho y de los métodos de enseñanza que se utilizan para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos de las materias que tienen que ver con la investigación jurídica.

En general, los contenidos de los programas de derecho para la formación, la transmisión, la construcción o la reproducción del aprendizaje en materia de investigación jurídica están diseñados de tal manera que al docente poco le importa el pensamiento, la reflexión y la comprensión, donde aparece y toman fuerza las dinámicas memorísticas y repetitivas, desvinculadas de la finalidad de formar a los estudiantes con capacidades y competencias en materia argumentativa, con una profunda capacidad de análisis y síntesis y capaz de encontrar y aportar las respuestas o soluciones a los problemas jurídicos que le plantea la vida social.

En razón de ello, se pretende plantear desde el punto de vista pedagógico y didáctico diversas herramientas cognitivas que permitan determinar la necesidad de romper paradigmas académicos en la enseñanza de la investigación del derecho, sustentándola como un instrumento fundamental en la transmisión de conocimientos para el desarrollo del futuro profesional del derecho.

II. LA IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

¿Para qué formar a los estudiantes de derecho como investigadores jurídicos?

La investigación como uno de los pilares de la educación superior se establece como una prioridad en el desarrollo de las competencias de formación profesional.⁵

La investigación jurídica permite al estudiante estar al tanto de los cambios que se producen en el dinámico mundo del conocimiento jurídico, además, con la consolidación de las nuevas tecnologías de la información el alumno tiene la posibilidad de buscar por sí mismo los materiales de ense-

⁵ Hurtado Castellón, Luisa Fernanda, “La investigación formativa para el estudiante de derecho. Proyectos de aula como estrategias de investigación formativa socio-jurídica”, http://www.uss.edu.pe/uss/RevistasVirtuales/ssias/ssias3/pdf/LA_INVESTIGACION_FORMATIVA_PARA_EL_ESTUDIANTE_DE_DERECHO.pdf, consultada el 10 de octubre de 2015, p. 2.

ñanza del derecho; por lo que resulta importante la orientación del profesor reseñándole cuáles son las fuentes relevantes para el estudio y cómo se debe hacer dicha búsqueda de información.

La investigación en las ciencias del derecho significa una actitud indagadora del estudiante, construyendo sus propios conceptos a partir de las diferentes posiciones conceptuales que deberá estudiar; por lo tanto, supone una actividad creativa, sistemática e interdisciplinaria en la cual existe una interacción entre el sujeto (investigador) y su objeto (el conocimiento) que se intenta aprehender.

Esta interacción también se da entre las normas y la realidad social regulada. Además, la investigación en derecho es un instrumento que intenta superar los procesos memorísticos y reiterativos de datos que aparecen en los códigos y en las leyes, sin una capacidad mínima de análisis, sin reflexión ni interpretación crítica del fenómeno o institución jurídica estudiada. Debe ser una herramienta para desbloquear las mentes de la perspectiva positivista, normativista y exegética, que reduce el derecho a lo que dicen las normas escritas, sin considerar los contextos económicos, sociales, políticos, culturales y los intereses materiales, que determinan la creación y el impacto que tienen estas normas en la sociedad.⁶

Si bien se reconoce, a nivel internacional, que los nuevos tiempos requieren profesionales de las ciencias jurídicas capaces de aportar a las organizaciones los avances de la ciencia, la técnica y la tecnología, de manera que se facilite la gestión pública y privada, se promueva la conservación, incremento, distribución e integración de la riqueza social, y se contribuya a transformar la realidad económica, social, política y jurídica de nuestras comunidades, no siempre está claro cómo llevar a cabo dicha gesta profesional.⁷

Las posibilidades de actuar haciendo uso del saber jurídico para transformar la realidad son infinitas. Entre las opciones se encuentran: el ejercicio de la abogacía como profesión libre; la asesoría jurídica en el ámbito de las empresas e instituciones del sector privado; la orientación en funciones jurídicas en el marco del sector público; el acompañamiento a procesos so-

⁶ Álvarez Undurraga, Gabriel, “Importancia de la Metodología de la Investigación Jurídica en la formación de los estudiantes de Derecho”, *Actas del Primer Congreso Nacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, <http://www.derecho.uchile.cl/ensenanzadelderecho/docs/articulos/gabriel%20alvarez.pdf>.

⁷ Contreras Capella, Jairo y Leyva Silva, Ángel Arturo, “Perspectiva de la investigación jurídica y socio jurídica en los programas académicos de derecho que se ofrecen en los países que conforman la unión de naciones suramericanas (UNASUR)”, http://www.centrodefilosofia.org.ar/LyD/LyD43_7.pdf.

ciales y organizaciones no gubernamentales; así mismo, la exploración de nuevos caminos desde la docencia y la investigación para adquirir formación en temas con trascendencia económica, política y social que permitan su comprensión.

La sociedad, el contexto político y económico, entre otros factores, imponen nuevas exigencias a las facultades de derecho y a los estudiosos de éste para participar en la búsqueda de soluciones a los conflictos que alteran el orden jurídico.

Las anteriores son razones para empezar a construir espacios académicos de intercambio y reflexión desde el ámbito jurídico, orientados para aquella comunidad académica -estudiantes, profesionales y docentes- interesada en la investigación y los estudios de naturaleza interdisciplinaria.

En un interesante ejercicio académico llevado a cabo en Colombia en 2010 sobre la importancia de la investigación jurídica en la formación de los estudiantes de derecho, y al indagar sobre las prácticas y la experiencia en investigación adquiridas en el espacio universitario, los encuestados afirman que se encuentran vinculados con la investigación en su universidad y los motivan, en orden de prioridad, las siguientes razones: considerar la investigación como una herramienta para la construcción de un nuevo conocimiento jurídico (28.1%); sentir gusto y atracción por la investigación (26.9%); ampliar los conocimientos adquiridos en clases magistrales con conocimientos reales (14.6%); contribuir y enriquecer su proceso formativo como abogados (10.2%); hacer de la investigación un medio para proponer desde los espacios académicos soluciones para las problemáticas del país (11.6%); concebir la investigación como un medio para abordar temas y problemáticas tratadas y no tratadas en clase (5.9%), y extender el papel del abogado a la esfera investigativa (2.7%).⁸

Las anteriores respuestas resaltan la importancia que tiene la investigación formativa como campo de aprendizaje constante. Por medio de su realización, se complementan las lecciones conceptuales impartidas en las clases, se reflexionan y profundizan los contenidos de las diferentes áreas, desde las meramente normativas hasta aquellas con contenido filosófico, político y social, y se adquieren competencias necesarias para trabajar en equipo.

A la pregunta sobre las herramientas ofrecidas en diversas asignaturas para aprender a investigar en las facultades de derecho, el 35.9% afirma que sí son formados en ellas porque cuentan con áreas estructuradas, específicamente, para la elaboración de proyectos de investigación. El 12.6% piensa que no reciben formación en investigación, porque la estructura de

⁸ Mejía Walker *et al.*, *op. cit.*, pp. 187-192.

contenidos y desarrollo metodológico de las diferentes áreas desmotiva el interés investigativo. El 24.3% considera que sí se ofrecen herramientas para aprender a investigar pero relativamente, ya que las áreas de formación para la elaboración de proyectos de investigación son dictadas sólo en semestres superiores. El 27.2% de los encuestados no responde.

De este ejercicio se destaca que sólo un 35.9 de los estudiantes encuestados consideraron que los cursos de metodología y los seminarios de investigación les ofrecen herramientas útiles para la investigación.

No obstante, se menciona que esta formación sólo es ofrecida en los últimos años como forma para indicar los requisitos de elaboración de trabajos de grado, sin conexidad con otras áreas, por lo que, afirman, que la formación investigativa en los planes de estudio de las facultades de derecho es aún precaria.

Se evidencia, pues, que tanto desde la práctica docente como desde las políticas impulsadas por las facultades de derecho, no se ha generado un compromiso serio para dotar al estudiante de herramientas mínimas para la investigación, para que se formule preguntas, plantee hipótesis y profundice sobre los problemas de la realidad, al igual que para que los comprenda y proponga posibles soluciones desde su objeto de estudio.

La investigación jurídica, como actividad intelectual, permite la aplicación de métodos científicos, donde se busca obtener información para comprobar, desarrollar, edificar o aprovechar el conocimiento por lo que resulta fundamental en la formación de los juristas. En el campo profesional les permitirá plantear soluciones jurídicas a los problemas que presenta nuestra sociedad cada vez más cambiante y dinámica ante el escenario globalizador que vivimos; lo que implica la necesidad de profundizar en el análisis de los fenómenos jurídicos con el objeto de adecuar nuestro marco legal ante tales circunstancias. Esta asignatura resulta de gran valor didáctico si se imparte con modernos lineamientos pedagógicos y se desarrolla de forma sencilla para que los estudiantes cuenten con elementos de análisis y sistematización que les permita elaborar no sólo trabajos de investigación en clase, sino proyectos de investigación jurídica documental y de campo así como su tesis de grado.

III. LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN LA FORMACIÓN JURÍDICA DE LOS ABOGADOS

La transición desde un modelo educativo centrado en la enseñanza hacia un modelo centrado en el aprendizaje, supone un gran “cambio cultural” para

la Universidad como institución educativa. Entre los pilares fundamentales de dicho cambio se encuentra la llamada “renovación metodológica”.⁹

La implantación de los nuevos planes educativos en la enseñanza universitaria ha transformado el modelo de aprendizaje tradicional, basado en la acumulación de conocimientos, hacia un modelo basado en la adquisición de competencias. Esta renovación implica que el docente debe realizar un esfuerzo por aplicar nuevas metodologías, o bien adaptar las ya empleadas, para que el estudiante pueda adquirir las competencias previstas en el plan de estudios.¹⁰

Esta nueva concepción de la enseñanza y el aprendizaje necesita la aplicación de nuevos roles en la labor del profesor y del alumno. Los estudiantes deben adquirir una serie de habilidades y ser capaces de aplicarlas, ponerlas en práctica, y disponer de los conocimientos adecuados a tal efecto.

El establecer la importancia del uso de instrumentos flexibles, didácticos y pedagógicos, para el estudio del derecho, los cuales permitirían que los futuros profesionales adquieran competencias en el nuevo sistema oral jurídico colombiano.

Al crear tal precedente, las instituciones educativas se verán en la necesidad de establecer como propias estas herramientas, para permitir que el estudiante asimile conceptos propios de cada profesión para su desarrollo profesional.

En el ámbito de la enseñanza de la investigación jurídica, la gran mayoría de los planes y programas de estudios incluyen la realización de trabajos de investigación por curso o finales, también llamadas tesis de grado, sin embargo, aquellos no solo no incluyen de manera adecuada las herramientas metodológicas para que los alumnos lo realicen de una manera eficaz sino que tampoco proporcionan al profesor las estrategias pedagógicas para enseñar a los alumnos a investigar.

Siendo el trabajo de investigación o las tesis de grado, productos por los que el alumno analiza una problemática o tema concreto y se forma una conciencia crítica respecto al mismo, además de desarrollar y fomentar sus habilidades investigadoras y mejorar su capacidad de expresión escrita y en su caso oral, es indispensable que conozca cómo desarrollar y construir la investigación.

⁹ Fernández March, Amparo, “Metodologías activas para la formación de competencias”, *Educatio siglo XXI*, 24, 2006, p. 36. http://www.unizar.es/ice/images/stories/materiales/curso35_2009/Metodologiasactivas.pdf.

¹⁰ Zamora Roselló, María Remedios, “La aplicación de metodologías activas para la enseñanza de las ciencias jurídicas a estudiantes de primer curso”, *Revista jurídica de investigación e innovación educativa*, Málaga, núm. 1, enero 2010, p. 95, http://www.eumed.net/rev/rejje/01/pdf/95-108_mrjr.pdf.

Por todo ello, la enseñanza de la investigación jurídica fomenta o desarrolla las siguientes competencias específicas en un alumno de derecho:

1. Capacidad de análisis y síntesis
2. Habilidades de redacción y oratoria
3. Capacidad de argumentación
4. Lectura comprensiva e interpretación de textos jurídicos
5. Manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
6. Dominio de técnicas informáticas en la obtención de información (bases de datos)
7. Gestión del tiempo
8. Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
9. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
10. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Todas estas competencias son deseables en un buen jurista; por ello, el ser capaz de desarrollar la investigación y de realizar un trabajo de carácter científico se convierte en básico y necesario para el estudiante de derecho. Sólo así será capaz de afrontar una nueva fase en sus estudios jurídicos, y le servirá para fomentar su espíritu crítico y una actitud positiva para enfrentarse a los problemas con disciplina científica que le ayuden a tomar decisiones correctas, o elaborar dictámenes en su ejercicio profesional.¹¹

IV. LA IMPORTANCIA DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA FORMACIÓN DE ABOGADOS COMPETENTES

Los métodos y las técnicas de investigación como elementos fundamentales de la lógica tienen injerencia en todas las actividades humanas, en la función docente su papel es de gran importancia. El adecuado empleo de técnicas y métodos, es un imperativo para lograr los mejores resultados en la tarea docente.¹²

¹¹ Goñi Rodríguez De Almeida, María, “La iniciación a la investigación como nueva herramienta docente”, <http://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/44360/01520113000433.pdf?sequence=1>, consultada el 10 de octubre de 2015.

¹² Ponce De León Armenta, Luis M., *Docencia y didáctica del derecho*, México, Porrúa, Instituto Internacional del Derecho y del Estado, 2005, p. 41.

Para lograr con claridad el desarrollo de los objetivos propuestos en los planes y programas de derecho, es necesario establecer con precisión las estrategias pedagógicas que utilizaran los profesores en el proceso de enseñanza de los contenidos del derecho.

Si queremos lograr la formación de abogados competentes, es necesario el uso adecuado de las estrategias pedagógicas.

En la actualidad, las diferentes herramientas tecnológicas han hecho que la esfera del estudio y enseñanza del derecho no se circunscriba exclusivamente al aula de clase, sino que se expanda a espacios que quizás antes no eran valorados como opciones académicas, buscando, no sólo modelar conocimientos y habilidades para el estudiante, sino potencializar aquellas capacidades que el alumno va adquiriendo en su proceso de aprendizaje.

Las posibilidades infinitas del video, la información en medios electrónicos, la virtualidad de cátedras, el acceso remoto, la interacción simultánea, son algunos ejemplos de las necesidades de la educación moderna, aplicables al contexto académico de ésta generación.

Por tal razón el estudio del derecho no puede ser ajeno a las nuevas tendencias.

El aprendizaje del derecho se ha transformado por las nuevas tendencias pedagógicas, el estudiante asimila con mayor claridad los diferentes conceptos jurídicos utilizando herramientas cognitivas didácticas, tales como los audiovisuales, las herramientas virtuales, las dinámicas de grupos, el conocimiento y manejo de tecnologías de información y comunicación, el uso de material electrónico, las bases de datos, bibliotecas virtuales, etcétera.

Al aplicar todas éstas facilidades pedagógicas al estudio del derecho encontramos que no serán de mucha utilidad para los estudiantes si los docentes encargados de enseñarles su aplicación y utilidad carecen de estrategias pedagógicas mediante las cuales los estudiantes asimilan, comprendan y entiendan los contenidos del derecho.

Hoy en día, la transformación de los sistemas legales, demanda que el estudiante tenga conocimientos y experiencias de oratoria para la presentación y trámite de cualquier proceso legal, donde es indiscutible, que el estudiante adquiera todas las capacidades jurídicas del saber para su futuro desempeño profesional. Pero si este cúmulo de conocimientos y experiencias no las recibe por parte de sus profesores porque carecen o no aplican estrategias pedagógicas en este proceso de formación, los estudiantes, futuros abogados, no podrán actuar de manera eficiente en los procesos que enfrenten.

De ahí la importancia y trascendencia del uso por parte de los profesores de estrategias pedagógicas en la formación de abogados competentes.

V. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PARA UNA ADECUADA ENSEÑANZA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Toda enseñanza pretende crear un proceso de aprendizaje en un contexto dado y en un momento determinado en función de los objetivos fijados tanto al nivel de una asignatura concreta como al nivel de un plan de estudios o proyecto formativo global.

Para ello se requiere una metodología, que se puede definir como el conjunto de oportunidades y condiciones que se ofrecen a los estudiantes, organizados de manera sistemática e intencional que, aunque no promueven directamente el aprendizaje, existe alta probabilidad de que esto ocurra.

La selección de una metodología tiene que tomar en consideraciones variables como número y características de los alumnos, materia, profesor, complementos circunstanciales del proceso de enseñanza-aprendizaje y variables sociales y culturales.

El profesor es el encargado de seleccionar la metodología que considera más adecuada a la vista de las circunstancias y condicionantes del grupo y de la asignatura, y en consonancia con el modelo de aprendizaje que aspira a potenciar en el alumnado.

En el caso de la formación de los estudiantes de derecho, cuyo rol social tendrá que ver con la capacidad y conocimientos que adquieran para ser participativos, críticos, argumentativos y descubridores o generadores de respuestas o soluciones de los problemas jurídicos que conozcan, el uso de estrategias pedagógicas adecuadas que logren esos fines, es fundamental.

Las metodologías que favorecen la participación del alumno son las más indicadas para el desarrollo del aprendizaje autónomo y de la capacidad crítica del estudiante del derecho. Bajo estas metodologías el profesor no es un mero espectador de la evolución del alumno, sino que es su máximo responsable.

Los criterios para la selección metodológica se asientan sobre cinco variables: los niveles de los objetivos cognitivos previstos, la capacidad de un método para propiciar un aprendizaje autónomo y continuo, el grado de control ejercido por los estudiantes sobre su aprendizaje, el número de alumnos, y el número de horas que un método exige. Además de estas variables el profesor deberá tener en cuenta que la planificación de las actividades es un elemento clave en el desarrollo de la metodología aplicable, ya que los estudiantes otorgan una gran importancia a las directrices suministradas por el profesor y a su nivel de guía o tutor.

El uso exclusivo de un único método es incompatible con el logro de la diversidad de metas y objetivos que profesores y alumnos buscan alcanzar, y el conjunto de variables que acabamos de señalar condicionan la pertinencia de un determinado método.

La elección también depende de la concepción de aprendizaje que el profesor tenga y de la función que se asigne a sí mismo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesor elegirá el método que juzgue más adecuado a la consecución de los objetivos que pretenda alcanzar con los alumnos. La elección oscilaría entre los métodos de enseñanza centrados en el profesor y los centrados en el alumno.

Con respecto al aprendizaje, la elección oscilaría entre favorecer un aprendizaje memorístico, reproductivo y superficial o un aprendizaje significativo, por comprensión, por investigación y profundo.

Aunque los resultados de diversos estudios muestran que no existe un método “mejor” que otro de forma absoluta, sí nos aportan algunas conclusiones interesantes a tener en cuenta: para los objetivos de bajo nivel, por ejemplo, adquisición y comprensión de la información, cualquier método es adecuado y equivalente. Para los objetivos superiores, por ejemplo, desarrollo del pensamiento crítico y aprendizaje autónomo, los métodos centrados en los alumnos son más adecuados y eficaces.

Así, se puede afirmar que los métodos de enseñanza con participación del alumno, donde la responsabilidad del aprendizaje depende directamente de su actividad, implicación y compromiso son más formativos que meramente informativos, generan aprendizaje más profundos, significativos y duraderos y facilitan la transferencia a contextos más heterogéneos.¹³

En ese sentido, en seguida se presentan cuatro métodos o estrategias pedagógicas para la enseñanza de la investigación formativa socio-jurídica que están centrados en el desarrollo del pensamiento crítico y aprendizaje autónomo que con urgencia necesitan aplicar e implementar no solo los docentes sino también nuestros estudiantes de derecho.

1. *Método: aprendizaje cooperativo*

Descripción: Estrategias de enseñanza en las que los estudiantes trabajan divididos en pequeños grupos en actividades de aprendizaje y son evaluados según la productividad del grupo. Se puede considerar como un método a utilizar entre otros o como una filosofía de trabajo.

¹³ Fernández March, Amparo, *op. cit.*, p. 42.

Ventajas: Permite desarrollar competencias académicas y profesionales. Desarrolla habilidades interpersonales y de comunicación. Permite cambiar actitudes. El aprendizaje colaborativo mejora la motivación hacia los objetivos y contenidos del aprendizaje y el rendimiento. Los alumnos se sienten más implicados en el proyecto e instan a los compañeros más retrasados a incorporarse al grupo; desde el principio cada uno de los integrantes del grupo debe saber que el aprendizaje de cada uno de ellos va a incrementar el conocimiento del grupo. En este sentido resulta clave la variedad de conocimientos y experiencias que cada persona aporta al grupo, ya que el nivel de enriquecimiento es mayor ante la diversidad de opiniones, caracteres y habilidades. La participación de varios estudiantes en una misma tarea también favorece que los errores y aciertos sean compartidos, por lo que la presión se comparte entre varios.

Ejemplos: Se puede aplicar a todo un curso o limitarlo a alguna parte del mismo. Utilizarlo para aquellas actividades de aprendizaje en las que el trabajo en equipo garantiza unos mejores resultados frente al trabajo individual.

Recomendaciones: Es importante trabajar adecuadamente la formación de los equipos, el diseño claro y preciso de las tareas o actividades a realizar, motivar a los alumnos hacia la cooperación y trabajar las diferentes habilidades de la cooperación. También es necesario aplicar correctamente los cinco ingredientes de aprendizaje cooperativo: Interdependencia positiva. Exigibilidad individual. Interacción cara a cara. Habilidades interpersonales y de trabajo en grupo, y Reflexión del grupo.

Papel profesor-alumnos: Profesor: ayuda a resolver situaciones problemáticas en la tarea y en la relaciones. Observa sistemáticamente el proceso de trabajo. Da retroalimentación, propiciando la reflexión del equipo. Alumno: Gestiona la información de manera eficaz. Desarrolla estrategias de conocimiento de su modo de aprender. Se conoce a si mismo e intenta ponerse en el lugar de los demás para que todos los miembros del equipo se sientan bien y trabajen conjuntamente.

2. Método: aprendizaje orientado a proyectos

Descripción: Estrategia en la que el producto del proceso de aprendizaje es un proyecto o programa de intervención profesional, en torno al cual se articulan todas las actividades formativas.

Ventajas: Es interesante. Se convierte en un incentivo. Permite la adquisición de una metodología de trabajo profesional. Aprender a partir de la experiencia. Desarrolla el autoaprendizaje y el pensamiento creativo.

Ejemplos: Recomendable en materias terminales. En cursos donde ya se integran contenidos de diferentes áreas de conocimiento y se pueden realizar trabajos multi e interdisciplinarios.

Recomendaciones: Es importante definir claramente las habilidades, actitudes y valores que se estimularán en el proyecto.

Establecer el sistema de seguimiento y asesoría a lo largo de todo el proyecto.

Aplicar los pasos:

1. Descripción del contexto del proyecto.
2. Búsqueda de bibliografía.
3. Valoración crítica de alternativas posibles.
4. Diseño y elaboración del proyecto.
5. Autoevaluación del aprendizaje obtenido.

Papel profesor-alumnos: Profesor: actúa como experto, tutor, recurso, y evaluador. Estudiante: Protagonista, Diseñador, Gestor de aprendizaje, recursos y tiempo. Autoevaluador.

3. *Método: aprendizaje basado en problemas (ABP)*

Descripción: Estrategia en la que los estudiantes aprenden en pequeños grupos, partiendo de un problema, a buscar la información que necesita para comprender el problema y obtener una solución, bajo la supervisión de un tutor.

Ventajas: Favorece el desarrollo de habilidades para el análisis y síntesis de la información. Permite el desarrollo de actitudes positivas ante problemas. Desarrolla habilidades cognitivas y de socialización.

Ejemplos: Es útil para que los alumnos identifiquen necesidades de aprendizaje. Se aplica para abrir la discusión de un tema. Para promover la participación de los estudiantes en la atención a problemas relacionados con su especialidad.

Recomendaciones: Que el equipo de profesores desarrolle habilidades para la facilitación. Generar en los alumnos disposición para trabajar de esta forma. Retroalimentar constantemente sobre su participación en la solución del problema. Reflexionar con el grupo sobre las habilidades, actitudes y valores estimulados por la forma de trabajo.

Aplicar los pasos del ABP:

1. Descripción clara del problema.
2. Delimitación del problema.
3. Análisis problema en grupo.
4. Formulación de hipótesis.
5. Formulación de objetivos de aprendizaje.
6. Obtención de nueva información.
7. Integración grupal de la información.
8. Verificación y solución del problema.

Papel profesor-alumnos: Profesor: Experto. Redacta problemas. Asesor, supervisor y juez. Tutor: Gestiona el proceso de aprendizaje. Facilita el proceso grupal. Ayuda a resolver conflictos. Guía el aprendizaje a través de preguntas, sugerencias, aclaraciones. Estudiante: Juzgan y evalúan sus necesidades de aprendizaje. Investigan. Desarrollan hipótesis. Trabajan individual y grupalmente en la solución del problema.

4. *Método: estudio de casos*

Descripción: Es una técnica en la que los alumnos analizan situaciones profesionales presentadas por el profesor, con el fin de llegar a una conceptualización experiencial y realizar una búsqueda de soluciones eficaces.

El origen del método del caso se encuentra en la Universidad de Harvard, donde se implantó para que los estudiantes de derecho se enfrentaran a situaciones reales y tuvieran que tomar decisiones, valorar actuaciones y emitir juicios. Con el paso de los años se ha extendido a otros contextos y estudios, convirtiéndose en una estrategia muy eficaz; especial mención merece su implantación en las escuelas de negocios donde se ha convertido en una de las metodologías clave en su modelo de enseñanza.

Ventajas: Es motivador. Desarrolla la habilidad de análisis y síntesis. Permite que el contenido sea más significativo para los alumnos. El método del caso permite desarrollar competencias clave para cualquier estudiante universitario, en especial el pensamiento crítico, la expresión oral y escrita y la capacidad de trabajo en grupo. Se distancia de la tradicional actitud del alumno como mero receptor de datos e información y lo convierte en actor principal de su aprendizaje.

El alumno adopta un papel activo en el desarrollo del método del caso: investiga, discute, analiza, extrae conclusiones y las expone y debate con los compañeros.

El profesor adoptar un papel de guía en el desarrollo de esta metodología. Debe planificarla perfectamente y encauzar al alumnado hacia la consecución de las competencias que pretende potenciar.

Entre las principales características de esta estrategia didáctica, cabe destacar que favorece que los alumnos trabajen individualmente y que, posteriormente, contrasten sus reflexiones con sus compañeros, desarrollando un compromiso y un aprendizaje significativo. Al basarse en hechos reales, los estudiantes se podrán encontrar fácilmente con tales casos en su práctica profesional lo que aumenta la motivación hacia el tema de estudio, mejorando también su autoestima y la seguridad en uno mismo.

Ejemplos: Útil para iniciar la discusión de un tema. Para promover la investigación sobre ciertos contenidos. Se puede plantear un caso para verificar los aprendizajes logrados

Recomendaciones: El caso debe estar bien elaborado y expuesto. Los alumnos deben tener clara la tarea. Se debe reflexionar con el grupo sobre los aprendizajes logrados.

Papel profesor-alumnos: Profesor: Redacta el caso real, completo, con varias alternativas de solución. Fundamenta el caso teóricamente. Guía la discusión y reflexión. Realiza la síntesis final, relacionando práctica y teoría. Alumnos: Activos. Investigan. Discuten. Proponen y comprueban sus hipótesis.

Las anteriores propuestas pedagógicas buscan pasar del aprendizaje mecánico al aprendizaje significativo, del aprendizaje de recepción al aprendizaje por descubrimiento y del aprendizaje repetitivo al aprendizaje crítico y argumentativo.

Para ser congruentes con estas cuatro estrategias pedagógicas, que como ya señalamos, están centrados en el desarrollo del pensamiento crítico y aprendizaje autónomo, es necesario que propicien determinadas situaciones que sitúen al estudiante en una posición diferente a la habitual en la enseñanza universitaria. El estudiante ha de ser responsable de su propio aprendizaje, buscando, seleccionando, analizando y evaluando la información, asumiendo un papel más activo en la construcción de su propio conocimiento. Además, la formación de competencias hace necesario el contacto con los contextos sociales y profesionales en los que el futuro titulado va a tener que intervenir, así como la capacidad para aprender con los otros de manera cooperativa, fomentando el intercambio de ideas, opiniones, puntos de vista, etcétera.

Por otra parte, un aprendizaje derivado de la implementación de estas cuatro estrategias metodológicas demanda que los estudiantes propicien la reflexión sobre lo que hacen, cómo lo hacen y qué resultados logran, para ser capaz de utilizarlo como estrategia de mejora de su propio desempeño,

desarrollando con ello la competencia más compleja de todas: la de aprender a aprender con sentido crítico sobre su actuación.

De este modo las metodologías elegidas se convierten en el vehículo a través del cual los estudiantes aprenderán conocimientos, habilidades y actitudes, es decir, desarrollarán competencias. Esto significa que no existe un único mejor método o camino, sino que el mejor método será una combinación adecuada de diferentes situaciones diseñadas de manera intencional y sistemática, siendo conscientes que si queremos lograr ser eficaces en el aprendizaje debemos establecer criterios sobre el volumen de información y conocimiento que han de manejar nuestros estudiantes.¹⁴

VIII. CONCLUSIONES

Después de haber descrito las razones que justifican la revisión de las estrategias metodológicas de la enseñanza de la investigación jurídica así como de haber presentado algunas metodologías pertinentes en el contexto de cambio educativo en el que nos movemos, se señalan algunas condiciones mínimas que pueden garantizar la utilización de metodologías activas.

En primer lugar, los docentes debemos de propiciar un cambio de actitud en los estudiantes frente al proceso de aprendizaje y confrontarlos en todo momento a situaciones complejas con el fin de que sea el mismo el que se motive a encontrar una solución para cada caso. En segundo lugar, se le debe pedir que elabore un producto observable y evaluable en relación con dicha situación y, por último, en este proceso el profesor debe de asumir un rol distinto al tradicional, involucrándose más en la tarea del aprendizaje del alumno y convirtiéndose en un guía y facilitador.

En síntesis, en el diseño de las metodologías activas para favorecer la formación de competencias el reto se encuentra en ampliar el repertorio metodológico intentado, conocer bien y en profundidad las posibilidades de los diferentes estrategias e ir experimentado su aplicación en la práctica educativa, consiguiendo de este modo, la apropiación y adaptación a nuestras circunstancias y posibilidades de dichos métodos.

Los profesores de las materias enfocadas a la enseñanza de la metodología de la investigación jurídica deben involucrarse en la elaboración y enriquecimiento de los programas educativos correspondientes, cuidando que en ellos se inserten estrategias pedagógicas activas que propicien y promuevan el desarrollo de habilidades críticas y creativas en los estudiantes.

¹⁴ *Ibidem*, p. 43.

En las instituciones educativas formadoras de los futuros abogados debe buscarse la profesionalización de los docentes en el conocimiento y aplicación de las estrategias de enseñanza de la metodología de la investigación jurídica.

Por último, consideramos que la investigación será una práctica articulada al proceso de enseñanza durante toda la carrera, y así el conocimiento estará en permanente proceso de renovación; si desde un inicio de la carrera se le proporcionan al alumno las herramientas para aprender y desarrollar la investigación jurídica.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ UNDURRAGA, Gabriel, “Importancia de la Metodología de la Investigación Jurídica en la formación de los estudiantes de Derecho”, Actas del Primer Congreso Nacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, en <http://www.derecho.uchile.cl/ensenanzadelderecho/docs/articulos/gabriel%20alvarez.pdf>.
- CONTRERAS CAPELLA, Jairo y LEYVA SILVA, Ángel Arturo, “Perspectiva de la investigación jurídica y socio jurídica en los programas académicos de derecho que se ofrecen en los países que conforman la unión de naciones suramericanas (UNASUR)”, en http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD43_7.pdf.
- FERNÁNDEZ MARCH, Amparo, “Metodologías activas para la formación de competencias”, *Educatio siglo XXI*, núm. 24, 2006, en http://www.unizar.es/ice/images/stories/materiales/curso35_2009/Metodologiasactivas.pdf.
- GOÑI RODRÍGUEZ DE ALMEIDA, María, “La iniciación a la investigación como nueva herramienta docente”, en <http://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/44360/01520113000433.pdf?sequence=1>.
- HURTADO CASTRILLÓN, Luisa Fernanda, “La investigación formativa para el estudiante de derecho. Proyectos de aula como estrategias de investigación formativa socio-jurídica”, en http://www.uss.edu.pe/uss/Revistas Virtuales/ssias/ssias3/pdf/LA_INVESTIGACION_FORMATIVA_PARA_EL_ESTUDIANTE_DE_DERECHO.pdf.
- MEJIA WALKER, Juan Camilo y MONTOYA RUIZ, Ana Milena, “¿Qué están investigando los estudiantes de derecho en Colombia?: Un diagnóstico a propósito del investigando 2005”, *Opinión Jurídica*, Medellín, vol. 5, núm. 10, julio-diciembre, 2010.

- PÉREZ FUENTES, Gisela María, “Propuestas metodológicas para la investigación jurídica aplicada”, *Prologómenos, Derechos y Valores*, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, vol. XII, núm. 24, julio-diciembre, 2009.
- PÉREZ LLEDÓ, Juan Antonio, “Teoría y práctica de la enseñanza del derecho”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, Madrid, núm. 6, 2002.
- , *La enseñanza del Derecho, dos modelos y una propuesta*, Lima, Palestra, 2006.
- PONCE DE LEÓN ARMENTA, Luis M., *Docencia y didáctica del derecho*, México, Porrúa-Instituto Internacional del Derecho y del Estado, 2005.
- WITKER, Jorge, *Metodología de la enseñanza del derecho*, México, Porrúa, 2008.
- ZAMORA ROSELLÓ, María Remedios, “La aplicación de metodologías activas para la enseñanza de las ciencias jurídicas a estudiantes de primer curso”, *Revista jurídica de investigación e innovación educativa*, Málaga, núm. 1, enero 2010, en http://www.eumed.net/rev/rejie/01/pdf/95-108_mrzx.pdf.